DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13480
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5338331

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados				**SOLICITANTE:** Comunidad – Alcaldía Local.
CAT	9	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Julio 19 de 2019	**HORA:**	05:00 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**Predio 1:** Carrera 70C No 63A – 78. **Predio 2:** Calle 63A Bis No 70 – 78. **Predio 3:** Calle 63C No 70 – 79. **Predio 4:** Carrera 70C No 63A – 64. **Predio 5:** Carrera 70C No 63A – 70.	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**					X1:97429.12 Y1:108473.84 X2:97444.07 Y2:108494.61 X3:97459.55 Y3:108483.76 X4:97464.31 Y4:108490.64 X5:97471.72 Y5:108485.09 X6:97447.24 Y6:108449.77 X7:97439.84 Y7:108455.45 X8:97444.33 Y8:108462.60	
SECTOR CATASTRAL:	La Cabana.	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**					200 M2	
UPZ:	26 – Las Ferias.	**POBLACIÓN ATENDIDA:**					12	
LOCALIDAD:	10 – Engativá.	**FAMILIAS**	3	**ADULTOS**	9	**MENORES**	3	
CHIP:	AAA0060PKKC y otros.	**PREDIOS EVALUADOS**					5	
AREA INSPECCIONADA	400 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**					CR-34469	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

3. ACLARACIONES

En el presente documento se referencian los predios así: **P1:** Carrera 70C No 63A – 78, **P2:** Calle 63A Bis No 70 – 78, **P3:** Calle 63C No 70 – 79, **P4:** Carrera 70C No 63A – 64, **P5:** Carrera 70C No 63A – 70.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

No es competencia del IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Estructural – Obra Aledaña.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

6. ANTECEDENTES

El predio de la Carrera 70C No 63A – 78 (P1), se ubica en el Sector Catastral La Cabana de la Localidad de Engativá. De acuerdo con la actualización del Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa (Resolución 0751 de 2018) que hace parte integral del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá (Decreto 190 de 2004), el sector donde se localizan los predios evaluados se encuentra categorizado con un nivel inferior al de amenaza baja, lo cual no genera restricción o condicionamiento para ocupación o desarrollo urbano.

7. LOCALIZACIÓN

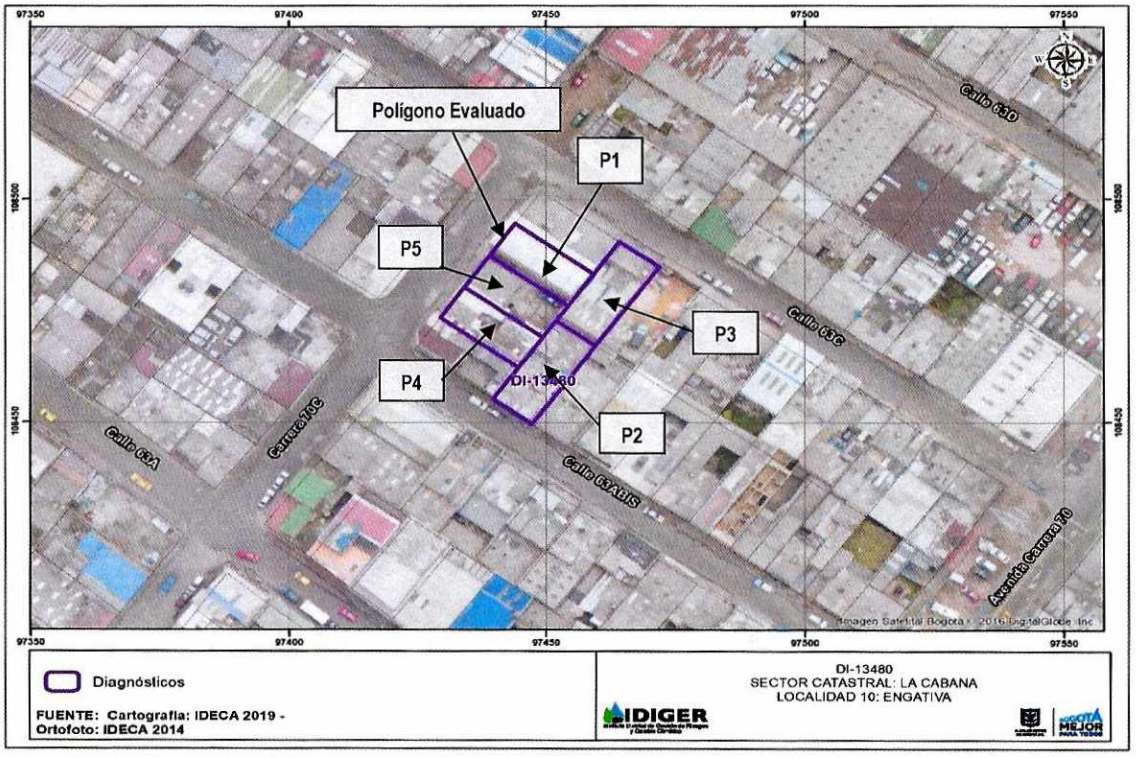


Figura 1. Localización de los predios evaluados, en el Sector Catastral La Cabana de la Localidad de Engativá.

A continuación, se presenta el listado de los predios evaluados en la presente visita:

Tabla 1. Predios Evaluados.

PREDIO	DIRECCIÓN	CHIP
P1	Carrera 70C No 63A – 78	AAA0060PKKC
P2	Calle 63A Bis No 70 – 78	AAA0060PKDE
P3	Calle 63C No 70 – 79	AAA0060PKMR
P4	Carrera 70C No 63A – 64	AAA0060PKHK
P5	Carrera 70C No 63A – 70	AAA0060PKJZ

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE No 5338331, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 19 de julio de 2019, a la edificación emplazada en el predio P1, en el Sector Catastral La Cabana de la Localidad de Engativá, en una zona consolidada urbanísticamente, con pendiente baja (15° inclinación aproximadamente) y vías de acceso vehicular pavimentadas (ver Fotografía 1).

Se realizó inspección visual al interior del Predio P1, en compañía del Señor Héctor Zapata quien es el propietario de la edificación. En el predio se emplaza una edificación de tres niveles con uso de Bodega, construida bajo un sistema estructural en mampostería parcialmente confinada, con placa de entrepiso y cubierta en concreto; al interior de la edificación se encuentran daños severos en los espacios localizados al costado sur de la edificación colindante con el predio P5, los daños evidenciados en los muros corresponden a grietas de 2.00 a 3.00 cm de abertura con longitudes entre 1.00 y 3.00 m aproximadamente (ver Fotografías 2 - 4).

Se realizó inspección visual al interior del predio P2, en compañía del Señor Eduardo Casteblanco quien es el propietario de la edificación. En el predio se emplaza una estructura de 1 y 3 niveles con uso mixto (Taller Mecánico y Residencial), construida en mampostería parcialmente confinada y cubierta liviana en teja de plástico. Al interior del taller se evidencia sobre el muro perimetral colindante con el predio P5, fisuras de tendencia escalonada; es importante mencionar que el muro presenta bastante esbeltez dada su altura mayor a 6 m y a la falta de elementos de confinamiento, lo cual lo hace susceptible de presentar afectación ante las actividades de construcción que se están llevando a cabo en el predio P5, razón por la que se recomendó de manera preventiva la restricción de uso de una parte de dicho espacio, (ver Fotografías 5 - 8).

En el predio P3 se emplaza una edificación de dos niveles, la visita se realizó en compañía del Señor Pedro Rodríguez quien es el propietario. En el predio se emplaza una estructura de dos niveles con uso mixto (Taller Mecánico y Residencial), construida bajo un sistema estructural mampostería simple con placa de entrepiso y cubierta en concreto. Al interior de la edificación no se observan daños relevantes en la estructura de la misma y en general presenta un buen estado de conservación, (ver Fotografías 9 y 10).

En el predio P4 se emplaza una edificación de un nivel, construida bajo un sistema estructural en mampostería simple con cubierta liviana en teja de asbesto cemento. Se realizó inspección visual en compañía de la Señora Emérita Montealegre quien es la propietaria de la edificación; al interior de la edificación no se observan daños relevantes en la estructura de la misma y en general presenta un buen estado de conservación, (ver Fotografías 11 y 12).

En el predio P5 se adelanta una construcción; la cual corresponde a una edificación de 2 niveles para uso de bodega, de la cual se observa en la puerta principal una valla blanca y una valla amarilla; al momento de la visita, se encuentra en la etapa de excavación, la cual tiene una profundidad de aproximadamente 50 cm, en donde se observa que se ha excavado parte del suelo de fundación del predio P1, (ver Fotografías 13 - 16).

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

9. POSIBLES CAUSAS

- Actividad constructiva de edificaciones (Ejecución de obras).
- Asentamientos Diferenciales.
- Deficiencias constructivas.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Sector del predio de la Carrera 70C No 63A – 78 (P1), en el Sector Catastral La Cabana.



Fotografía 2. Fachada predio de la Carrera 70C No 63A – 78 (P1), en el Sector Catastral La Cabana.



Fotografía 3. Interior del predio de la Carrera 70C No 63A – 78 (P1), en el Sector Catastral La Cabana.



Fotografía 4. Interior del predio de la Carrera 70C No 63A – 78 (P1), en el Sector Catastral La Cabana.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 5. Fachada del predio de la Calle 63A Bis No 70 – 78 (P2), en el Sector Catastral La Cabana.



Fotografía 6. Interior del predio de la Calle 63A Bis No 70 – 78 (P2), en el Sector Catastral La Cabana.



Fotografía 7. Interior del predio de la Calle 63A Bis No 70 – 78 (P2), en el Sector Catastral La Cabana.



Fotografía 8. Interior del predio de la Calle 63A Bis No 70 – 78 (P2), en el Sector Catastral La Cabana.



Fotografía 9. Fachada del predio de la Calle 63C No 70 – 79 (P3), en el Sector Catastral La Cabana.

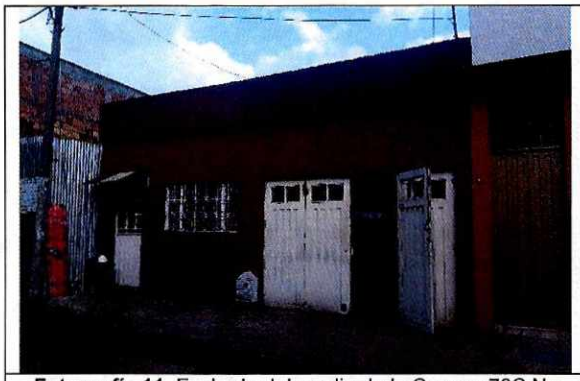


Fotografía 10. Interior del predio de la Calle 63C No 70 – 79 (P3), en el Sector Catastral La Cabana

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



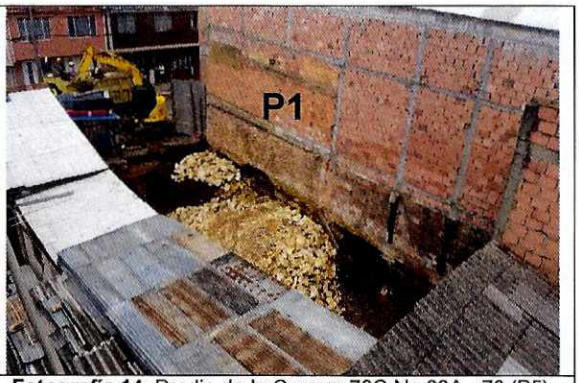
Fotografía 11. Fachada del predio de la Carrera 70C No 63A - 64 (P4), en el Sector Catastral La Cabana.



Fotografía 12. Interior del predio de la Carrera 70C No 63A - 64 (P4), en el Sector Catastral La Cabana.



Fotografía 13. Predio de la Carrera 70C No 63A - 70 (P5), en el Sector Catastral La Cabana.



Fotografía 14. Predio de la Carrera 70C No 63A - 70 (P5), en el Sector Catastral La Cabana.



Fotografía 15. Predio de la Carrera 70C No 63A - 70 (P5) colindante con el predio P1, en el Sector Catastral La Cabana.



Fotografía 16. Predio de la Carrera 70C No 63A - 70 (P5) colindante con el predio P4, en el Sector Catastral La Cabana.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	P1: Carrera 70C No 63A – 78.	Héctor Zapata.	Edificación.	Comercial.	3	Severos.
2	P2: Calle 63A Bis No 70 – 78.	Eduardo Castelblanco.	Edificación.	Residencial – Comercial.	1 y 3	Moderados.
3	P3: Calle 63C No 70 – 79.	Pedro Rodríguez.	Edificación.	Residencial – Comercial.	2	Ninguno.
4	P4: Carrera 70C No 63A – 64.	Emérita Montealegre.	Edificación.	Residencial	1	Ninguno.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	**NO**		**¿CUAL?**	Pérdida de la funcionalidad del sendero peatonal y del carril de la vía de la Carrera 70C, adyacente al predio P1 de la Carrera 70C No 63A – 78, en el Sector Catastral La Cabana de la Localidad de Engativá.

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no implementar acciones de mejoramiento y/o reparación sobre los elementos que presentan daños en las edificaciones emplazadas en los predios P1 de la Carrera 70C No 63A – 78, P2 de la Calle 63A Bis No 70 – 78, P3 de la Calle 63C No 70 – 79 y P4 de la Carrera 70C No 63A – 64, en el Sector Catastral La Cabana de la Localidad de Engativá, es posible que con el paso del tiempo las condiciones físicas observadas se deterioren en mayor medida.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual de las viviendas ubicadas en los predios P1 de la Carrera 70C No 63A – 78, P2 de la Calle 63A Bis No 70 – 78, P3 de la Calle 63C No 70 – 79 y P4 de la Carrera 70C No 63A – 64, en el Sector Catastral La Cabana de la Localidad de Engativá.

- Recomendación de restricción de uso de la edificación ubicadas en el predio P1 de la Carrera 70C No 63A – 78 y recomendación de restricción de un espacio del taller al interior de la edificación del predio P2 de la Calle 63A Bis No 70 – 78, en el Sector Catastral La Cabana de la Localidad de Engativá.

Tabla 3. Relación de formatos de recomendación emitidos en atención al Evento SIRE No. 5338331

No. ACTA	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE ACTA
3434	19/07/2019	Eduardo Castelblanco Sánchez	Restricción de uso de la mitad del espacio del taller.
3437	19/07/2019	Héctor Zapata	Restricción de uso.
3438	19/07/2019	Alcaldía Local de Engativá	Restricción de uso del sendero peatonal y del carril de la vía adyacente a la vivienda del predio P1.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la edificación emplazada en el predio P1 de la Carrera 70C No 63A – 78, en el Sector Catastral La Cabana de la Localidad de Engativá, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños observados en los muros.

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la edificación emplazada en el predio P2 de la Calle 63A Bis No 70 – 78, en el Sector Catastral La Cabana de la Localidad de Engativá, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños observados. Sin embargo, la funcionalidad del taller si se encuentra comprometida en la actualidad.

- La estabilidad estructural y habitabilidad de las edificaciones emplazadas en los predios P3 de la Calle 63C No 70 – 79 y P4 de la Carrera 70C No 63A – 64, en el Sector Catastral La Cabana de la Localidad de Engativá, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por las condiciones evidenciadas.

- La funcionalidad del andén peatonal y del carril de la Vía de la Carrera 70C, adyacente al predio P1 de la Carrera 70C No 63A – 78, en el Sector Catastral La Cabana de la Localidad de Engativá, se encuentra comprometida en la actualidad, dada la posibilidad de caída de mampuestos y/o colapsos parciales del muro de fachada del mencionado predio.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de las edificaciones emplazadas en los predios P1 de la Carrera 70C No 63A – 78 y P2 de la Calle 63A Bis No 70 – 78, en el Sector Catastral La Cabana de la Localidad de Engativá, acatar la recomendación de restricción de uso de los espacios mencionados, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad de la misma.

- A la Alcaldía Local de Engativá, acoger la recomendación de restricción de uso temporal y preventiva del sendero peatonal y del carril adyacente a la edificación del predio P1 de la Carrera 70C No 63A – 78, en el Sector Catastral La Cabana de la Localidad de Engativá, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad de la edificación del predio P1.

- A la Alcaldía Local de Engativá, desde sus respectivas competencias, dado que posiblemente los daños evidenciados en las edificaciones de los predios P1 de la Carrera 70C No 63A – 78 y P2 de la Calle 63A Bis No 70 – 78, estarían asociados a la construcción que se está llevando a cabo en el predio P5 de la Carrera 70C No 63A - 70, adelantar las acciones correspondientes con los responsables de dicha construcción, para que realicen las acciones que garanticen la estabilidad de los elementos que presentan daños. Lo anterior en caso de determinarse que efectivamente la construcción del Predio P5 de la Carrera 70C No 63A - 70 ocasionó y/ ó actuó como detonante de los daños existentes en las edificaciones de los predios P1 de la Carrera 70C No 63A – 78 y P2 de la Calle 63A Bis No 70 – 78.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- A la Alcaldía Local de Engativá, de acuerdo a su respectiva competencia adelantar el control urbanístico del proyecto que se adelanta en el predio P5 de la Carrera 70C No 63A – 70, en el Sector Catastral La Cabana de la Localidad de Engativá, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 63 del Decreto 1469 de 2010.

- Es necesario mencionar, que es responsabilidad del ejecutor de las obras, garantizar en todo momento no solo la seguridad de las zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública localizada en el entorno, que pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente, deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de las mismas

- Al responsable de la ejecución de las actividades de construcción realizadas en el predio P5 de la Carrera 70C No 63A - 70, tener en cuenta la Resolución 600 de 2015 "Por la cual se adoptan Lineamientos Técnicos para la Reducción de Riesgos en Excavaciones en Bogotá, D.C.", la cual constituye una guía para el análisis específico de riesgos por excavaciones, con el fin de contribuir en la prevención, control y transferencia de los riesgos propios de las actividades de excavaciones, que pueden generar afectaciones a personas, construcciones e infraestructuras localizadas en su área de influencia; con base en estos análisis se deben diseñar e implementar las medidas de reducción del riesgo y los planes de emergencia y contingencias que serán de su obligatorio cumplimiento, dentro de sus competencias sectoriales. La citada resolución puede consultarse en el enlace:

  http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=64735

- Al responsable de la ejecución de las actividades de construcción realizadas en el predio P5 de la Carrera 70C No 63A - 70, tener en cuenta el numeral *H.5.1.2.3 – Estabilidad de estructuras vecinas* del *Capitulo H.5 Excavaciones y Estabilidad de Taludes*, del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, en el cual se indica que de ser necesario, las estructuras adyacentes a las excavaciones deberán reforzarse o recimentarse, donde el soporte requerido dependerá del tipo de suelo y de la magnitud y localización de las cargas con respecto a la excavación.

- Al responsable de la ejecución de las actividades de construcción realizadas en el predio P5 de la Carrera 70C No 63A - 70, tener en cuenta el Artículo 32 del Decreto 172 de 2014, concordante con el Artículo 42 de la Ley 1523 de 2012, donde se señala que todas las entidades públicas o privadas encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo en el Territorio Distrital, que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riesgos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñarán e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

6

- A la Alcaldía Local de Engativá, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, usuarios, vecinos y transeúntes del sector evaluado en el presente informe técnico.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre. JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS